REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 166682

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ASUNTO. 219/2008

Montevideo, 12 JUN. 2008

VISTO: las necesidades del servicio;----------

RESULTANDO: **I)** que existen vacantes en el cupo de funcionarios administrativos y técnicos que pueden ser destinados a cumplir funciones en Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;----------

II) que el Decreto Nº 346/003 de 21 de agosto de 2003 aprobó el Reglamento de Evaluación de los postulantes a ocupar los referidos cargos;----------

CONSIDERANDO: que la señora María del Rosario Moyano Cortabarría cumple con los requisitos legales exigidos y aprobó los cursos de capacitación determinados en el mencionado Decreto;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974; el artículo 49 del Decreto-Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981; el artículo 280 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; el artículo 229 de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; el artículo 232 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996; el artículo 185 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y el Decreto Nº 346/003 de 21 de agosto de 2003;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Pase la señora Especialista III Ciencias Económicas María del Rosario Moyano Cortabarría a desempeñar funciones administrativas en la Embajada de la República en la República Argentina.----------

2º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el Artículo 49 del Decreto-Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981 y el Artículo 33 de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990.----------

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República